

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 295

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 S/ASUNTO Nº 522/14 (BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, EL DOMINIO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN F, MACIZO 1, PARCELA 256, MATRÍCULA II-A-4170 DE LA CIUDAD DE USHUAIA)

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: _____



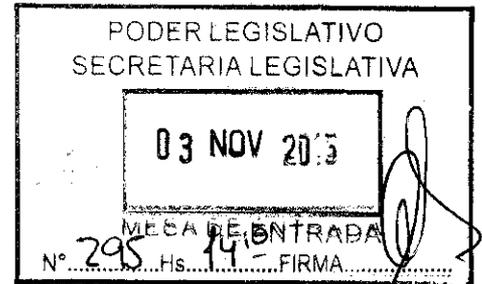
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 522/14.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA**



CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales . Ha considerado el Asunto N° 522/14, Bloque U.C.R. Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título oneroso a la Universidad Tecnológica, el dominio del inmueble individualizado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 256, Matrícula II-A-4170 de la ciudad de Ushuaia, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Asunto 522/14.-

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título oneroso a la Universidad Tecnológica Nacional, el dominio del inmueble identificado catastralmente como: Sección F, Macizo 1, Parcela 256, Matrícula II – A - 4170 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 522/14.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 522/14.-

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe.

LÖFFLER, Damián.

MARINELLO, Fabio.

BLANCO, Pablo.

ANDRADE TENORIO, Claudia

MARTINEZ, Myriam.

SIRACUSA, Susana.

TAPIA Reynaldo.

LIENDO, Adrián.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"